



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
**Entre todos**

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 39

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Edicto O. Juez CyC de 44º Nominación de Córdoba en autos: "Exhorto del Juzg. de 1º Inst y 1º Nom Civil, Com, Conc y Flia de la cdad de Villa María en autos: San Antonio Productos Lacteos S.R.L. -Quiebra Pedida Com.interj. Exhortos (Juzg. Civil indetermin.) Expte. Nº 1973038/36-", el Martillero J. Martín Nuñez MP 01-889, c/dlio. Bolívar 553 2º C, rematará el 25-02-2011 a las 10:00 horas, en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B. de la ciudad de Cba., Vehículo marca Ford F. 700, tipo chasis con cabina año 1984, Motor Marca Perkins Nº PA6431100, Chasis Marca Ford Nº KB6LDG-05672 Dominio TNT 335. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, más IVA (21%) si correspondiere debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta efectivo y el saldo al aprobarse la subasta con más la comisión de ley del martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Oferta mínima \$100,00. Compra en comisión: art. 586 del CPC. Exhibición: Camino al Gateado Sin Número, frente al complejo del Club Belgrano de esta ciudad de Córdoba, se deberá entrar por la Avenida Capdevilla es la 2da curva que va a Villa Esquiú, los días Miércoles 23 y Jueves 24 de Febrero en el horario de 15 a 18 horas. Informes: al martillero J. Martín Nuñez cel. (0351) 155202456. Fdo: María Inés Lopez Peña -Secretaria- Oficina: 21/02/2011.

2 días - 2620 - 25/2/2011 - \$ 160.-

RIO CUARTO - Orden Rombo CIA Financiera S.A, Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962 contrato inc. en Reg. Del automotor de Jovita, Mart. Nadal Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 11/3/11, o primer día hábil sig. si aquel resultara inhábil, 11 hs. en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Renault, mod. Clio Tric Pack Plus 1.2, sedán 4 puertas, motor marca Renault Nº D4FG728Q044956, chasis marca Renault Nº 8A1LB270F8L041986, mod. Año 2008, dominio HFA-816, inc. nombre Talia Leandro Ezequiel. Base: \$ 40.442,16 ó Sin base de no haber postores por primera, dinero contado, más comisión ley. Revisar: lugar de remate de 17 a 10 hs. R. Cuarto, 24 de Febrero de 2011.

Nº 2613- \$ 40.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo C.C.C. Flia. Inst. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "Katogui Héctor José María y Otra c/ José Gabriel López y Otros - Ejecutivo", la

martillera Judicial Gloria Rodríguez MP. 01-1672 con domicilio en Quebracho y Panaholma de Villa Cura Brochero, rematará el día 03 de Marzo de 2011 a las 11 hs. o día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en Sala de Remate de Villa Cura Brochero, sito en calle Pérez Bulnes Nº 211, automóvil marca Ford modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL plus 2005, dom. EUT-558, sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de la compra con más comisión de ley del martillero el 10% Ley 7191, y 2% sobre el precio de la compra (Art. 24 Ley 9505 Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 200.- Exhibición días 1 y 2 de Marzo en Felipe Ermand Nº 234 Villa Dolores de 10 a 11,30 hs. Informes a la Mart. 03544-420998 - Cel. 15.469.867. Oficina, 18/2/2011. Sec. Dra. Mabel Troncoso. Nº 2611 - \$ 68.-

RIO CUARTO - Dra. Silvia R. Madeddu Agente Fiscal de la A.F.I.P. en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Cañas Leonardo Walter - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 152-A-00", que se encuentra radicado en el juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Mónica Clara Sánchez, el Martillero Obdulio A Mac Donnell Mat. 01-877, el 03/03/2011 a las 10,00 hs., subastará en la sede del anexo del juzgado Federal de Río Cuarto, sito en Deán Funes 661/3 de esta ciudad, el siguiente automotor embargado en autos: Dominio CLW-141, marca: Fiat, modelo: Palio HLD 5p, motor y chasis Marca Fiat, tipo: sedán 5 puertas, año: 1998, sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total de la compra con más comisión de ley al martillero (10%). Deudas: Municipalidad de General Cabrera \$ 3.409,42 al 15/9/2010 y D.G.R. \$ 7.309,46 al 16/9/2010. Revisar el día 02 de Marzo de 2011 de 16,00 a 17,00 hs. en calle San Lorenzo Nº 1025 de esta ciudad de Río Cuarto. Respecto de la compra en comisión deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 571 CPCCN. El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Informes al Martillero Pje. Florit 1339, Río Cuarto. Tel. 0358-154025988. Fdo.. Dra. Silvia R. Madeddu - Agente Fiscal. Río Cuarto, 16 de Febrero de 2011.

2 días - 2019 - 25/2/2011 - \$ 160.-

VILLACARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ. Com. autos "Ametller Rubén Claudio c/ Mario Alberto Mansilla - Ejecución Prendaria (Expte. Nº 44.210)", Obregón 01-200, Gdor. Martínez 2034 Dto. 4, rematará 25/2/2011 a las 11,00 hs. o inmediato posterior misma hora en Sala Remates Tribunal J. Hernández esq. Los Artesanos Va.

C. Paz: Furgón "Fiat" modelo "Fiorino N" año 1995, motor "Fiat" Nº 159A2 0388278481, chasis "Fiat" Nº 147BBO 07351225, dominio Nº ALP-102 a nombre de Mario Alberto Mansilla, de uso privado. Sin base: 20% precio más comisión acto remate saldo aprobación. Si excede 30 días devengará interés tasa pasiva BCRA más 1% mensual - comisionistas ident. Comitente y ratificar 5 días bajo apercib. Art. 586 CPC. Post. Mín.: \$ 200,00. Ver bien: Artigas 350 Va. Carlos Paz, horario comercial. Informes: Tel. 0351-4251644 de 16 a 19 hs. [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Of. 18/2/2011. Dr. Mario Boscatto - Secretario.

2 días - 2619 - 25/2/2011 - \$ 104.-

RIO TERCERO - O. Juez 2a. C. C. C. y Familia de Río Tercero "FERRERO SIRLER ANGELAC/ LUIS ALBERTO ASTRADA S/ Divorcio Vincular hoy presentación conjunta", el Mart. Alejandro Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, c/dom. en Gral. Paz 345, rematará el 28/02/2011, a las 10:00hs., en Sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñaloza 1379 de esta ciudad, inm. insc. matr. Nro. 1.107.495, lt. 20, mz. 2, sup. 274mts 86dms.2, sito calle Felipe Varela Nº 1043, Bº Belgrano Río Tercero, a nombre del Sr. Luis Alberto ASTRADA. - MEJORAS: comedor, living, cocina c/lav., 3 dorm., ante baño, baño. Ocupado por demandado. Dpto. interno: coc/com., baño, 2 dorm., lav., patio, Ocupado por inquilinos sin contrato. - GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$ 87558, dinero de contado, efectivo o cheque certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión martillero (3%), (2%) Arts. 24 y 25 Ley 9505 y el saldo c/ aprobación. Comp. en comisión (art. 586 CPCC). Post. mínimas: \$1000.- Informes Martillero: TE: 0351-155-506-240.- FDO: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria. Secretaria.- Of. 21 -02-11.-

3 días - 2503 - 28/2/2011 - \$ 168.-

O. juez 35º C.C. autos "Delroy S.A. c/ Funes, Daniel - Ejecución Prendaria - Exp. Nº 1657849/36", Mart. Jover MP. 01885, dom. D. Quirós Nº 651, 6º "F" rematará el 24/2/2011 a las 10,00 hs. o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere inhábil en sala Rtes. Arturo M. Bas 158 PB, el siguiente bien: automotor marca Fiat, modelo Uno 70 SX, tipo automóvil, motor marca Fiat Nº 160A1-046-8900917, chasis marca Fiat Nº ZFA146000-01888385 Mod/Año 1994, dominio TCR-394, a nombre de Funes Daniel (100%) sin base, din. Cont. efectivo, mejor postor, acto. Sub. 20% del importe total de la compra en concep. De seña, con. más comis. Mart. 10%, saldo al aprob. la sub. Post. Mín. \$ 500.- El comprador abonará el 2% sobre el precio de la subasta impuesto por la Ley Nº 9505. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Exhib.: días hábiles de 10 a

12 y de 15 a 17 hs. en calle Castro Barros Nº 1549. inf. al Mart. 0351-155223302. Of. 18/2/11. Prosec. Dr. Bonaldi Hugo L.V.

Nº 2354 - 52.-

CRUZ DEL EJE - O. Juez C. C. de C. del Eje, en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros - Ejecutivo", Expte. Nº 41-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 24/2/2011, a las 10,00 hs. en Tribunales Vicente Olmos Nº 550 de C. del Eje, inmueble inscripto al Dº 35725 Fº 40405 Tº 162 año 1948 P.P. Nº 7598 PI Nº 30059 Lote Nº 9 de la Manzana E, terreno baldío, en calle Ramón de Moyano Bº 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 12 mts. De fte. por 18,41 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 214,50 mts2, base \$ 2.538.- inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav.: autos, condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 1.000.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. Of. 10 de Febrero de 2011.

Nº 1403 - \$ 52.-

#### CITACIONES

EDICTO: Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVALACAPITALDEL PLATALTDA. C/ AGUIRRE, MELINA ANAHI - EJECUTIVO - EXPEDIENTE: 1873180/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Tres (3) de agosto de 2010...Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a la Sra. Melina Anahi Aguirre para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que en tres días mas vencidos los primeros oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 548 del CPC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. Fdo. Aldo R. S. Novak, JUEZ - Marta L. Weinhold de Obregón, SECRETARIA 5 días - 1713 - 2/3/2011 - \$ 44.-

EDICTO: Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Instancia y 47º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVALACAPITALDEL PLATALTDA. C/ PORTUGAL, DIEGO RODOLFO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - ABREVIADO. EXPEDIENTE: 626896/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, siete (07) de febrero de 2011. Téngase presente la renuncia formulada

por el compareciente con noticia. Acredítese la notificación al deudor cedido en los términos del art. 1459 del C.C. y se proveerá conforme a derecho. Por aceptada la cesión. Agréguese la copia juramentada del poder acompañado y, a mérito del mismo, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido... Notifíquese." FDO Moran De La Vega, Beatriz María, SECRETARIA.

5 días - 2321 - 2/3/2011 - \$ 40.-

Se hace saber a los Sres CESANO HECTOR HUGO, ALMADA MARIA DEL CARMEN Y MONSERRAT JESUS FLORENTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cesano Héctor Hugo y Otros" - Presentación Múltiple Fiscal- Expediente N° 993859/36 Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1 Secretaria Unica, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quiros - Córdoba. Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 Procurador Fiscal 55184 "Córdoba 26 de Junio de 2007 Tengase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva Rectifíquese la caratula" Firmado: Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario "Córdoba 22 de octubre de 2009. Tengase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los terminos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. " Firmado: Fernández de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días - 31083 - 2/3/2011 - \$ 68

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LAS VARILLAS. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc., Flia., Control, Men. y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBERTO ANTONIO GASET LE 8.636.014, LIDIA MARIA TERESA o LIDIA TERESA o LIDIA TERESA MARIA GROSSO o GROSSO de GASET LC 0.607.740 y JOSE GASET LE 2.304.035 en autos caratulados Gaset Alberto Antonio, Lidia Maria Teresa o Lidia Teresa o Lidia Teresa Maria Grosso o Grosso de Gaset y José Gaset - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra G N° 70 Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 3 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Rubén H. Sosa, Juez Subrogante - Dra. Carolina Musso, Prosec..

5 días- 1648- 2/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia en autos caratulados Pereyra Díaz, Teresa Laura - Declaratoria de Herederos - Expediente 1957308/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez - Dra. Leticia Corradini

de Cervera, Sec.

5 días - 1128 - 24/2/2011 - \$ 45

JESÚS MARIA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMANDA BOCALON en autos caratulados Bocalon Amanda - Testamentario - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Juan Antonio Sartori, Juez- Dr. Miguel A. Pedano, Sec

5 días- 34998- 24/2/2011 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUEVARA GREGORIA INES en autos caratulados Guevara Gregoria Inés - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 27 de diciembre de 2010. Fdo. Cristina C. de Herrero, Juez- Dra. Nora C. Palladino, Sec..

5 días- 1517 - 2/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PRIMO ANTONIO JUAN en autos caratulados Primo Antonio Juan - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 8 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches, Sec..

5 días- 1542 - 2/3/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc., Flia, Control, Men. y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGA DELLANA LC 7.142.511 en autos caratulados Dellana Dominga - Declaratoria de Herederos Expte. N° 23 Letra D Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 7 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Rubén H. Sosa, Juez- Dra. Carolina Musso, Prosec..

5 días- 1541 - 2/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PUCHETA FRANCISCO DEL TRANSITO y/o PUCHETA FRANCISCO DEL T. y MAIDANA y/o MAYDANA, MANUELA NORBERTA y/o NORVERTA y/o MANUELA en autos caratulados Pucheta, Francisco del Tránsito - Maidana y/o Maydana Manuela Norberta y/o Norverta - Declaratoria de Herederos - Expediente 1948001/36 Cuerpo I, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 14 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Salazar, Juez- Dr. Fournier, Horacio Armando, Sec..

5 días- 1533 - 2/3/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc., Flia, Control, Men. y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSA ANA ROSA Ana - Declaratoria de Herederos Expte. N° 40 Letra R Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 7 de febrero de 2011 Fdo. Dr. Rubén H. Sosa, Juez- Dra. Carolina Musso, Prosec..

5 días- 1538- 2/3/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc., Flia, Control, Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENRI CARLOS FALCO DNI 06.428.723 en autos caratulados Falco Enri Carlos o Henry Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte N° 43, Letra F, Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 4 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Rubén H. Sosa, Juez- Dra. Carolina Musso, Prosec..

5 días- 1537 - 2/3/2011 - \$ 45

LA CARLOTA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUSTOS IGNACIO GABRIEL en autos caratulados Bustos Ignacio Gabriel - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra B N° 77 Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 12 de octubre de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez -Dr. Carlos Enrique Nölter, Prosec..

5 días- 1536- 2/3/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO BRANDOLINI en autos caratulados Brandolini Eduardo - Declaratoria de Herederos Expediente N° B-147-10 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 23/12/10. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Mario A. Maujo, Sec..

5 días- 1535 - 2/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RICARDO ANGELELLI en autos caratulados Angelelli Ricardo - Declaratoria de Herederos - Expediente 1964804/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez- Dra. María Alejandra Romero, Sec..

5 días- 1534 - 2/3/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELLY MARIA TREVISANI en autos caratulados Trevisani Nelly Maria - Declaratoria de

Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo febrero de 2011. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez- Dr. Néstor Cattaneo, Sec..

5 días - 1532 - 2/3/2011 - \$ 45

VILLA DOLORES. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA REYNOSO o REINOSO en autos caratulados Reynoso o Reinoso Juana - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 8 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Sec// Dra. María Victoria Castellano, Sec..

5 días- 1531 - 2/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO JOAQUIN GIMÉNEZ en autos caratulados Giménez Francisco Joaquín - Declaratoria de Herederos - Expediente 1943784/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez- Dra. Mir, Raquel Inés, Prosec..

5 días- 1653- 2/3/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc., Flia, Control, Men. y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GRACIELA BEATRIZ VIGLIOCCO en autos caratulados Vigliocco Graciela Beatriz - Declaratoria de Herederos (Expte Letra V - N° 01 - 2011) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 3 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Rubén H. Sosa, Juez Subrogante - Dr. E. Yupar Sec..

5 días- 1688 - 2/3/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conc., Flia, Control, Men. y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO ANTONIO ZABALA en autos caratulados Zabala Eduardo Antonio - Declaratoria de Herederos, (Expte. L. "Z" - N° 04 - 2008), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 17 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi, Juez- . Dr. E. Yupar, Sec..

5 días- 1687- 2/3/2011 - \$ 45

HUINCA RENANCO. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia en autos caratulados BESSOLO, José Mario - Declaratoria de Herederos Expte B-51 -10 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 9 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Nora G. Lescano Juez- Dra. Nora Graciela Cravero, Sec..

5 días- 1663- 2/3/2011 - \$ 45

HUINCA RENANCO. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUANA NICASIA MARTINEZ LC 03.413.362 en autos caratulados Martínez Nicasia - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra M - N° ... - Año 2010 - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 22 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Nora G. Lescano Juez- Dra. Nora Graciela Cravero, Sec..

5 días- 1664- 2/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MABEL MARGARITA VILLA y CLEMENTINA o CLEMENTINA MARIA DULCE o DULCHE en autos caratulados Villa Mabel Margarita - Dulce o Dulche Clementina o Clementina Maria - Declaratoria de Herederos - Expediente 1706690/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Asrin Patricia Verónica, Juez- Dra. Monay de Lattanzi Elba H., Sec

5 días- 1646 - 2/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NIEVA TEOFILO LUCIANO en autos caratulados Nieva Teofilo Luciano - Declaratoria de Herederos - Expediente 2133598/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Aldo R. S. A. Novak, Juez- Dra. Weinholt de Obregón M.L., Sec..

5 días- 1645 - 2/3/2011 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CUSTODIO DUARTES en autos caratulados Duartes Juan Custodio - Declaratoria de Herederos - (Expte. 24 Letra D Año 2010), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 29 de diciembre de 2010. Fdo. José María Tonelli, Juez - María José Gutiérrez Bustamante, Prosec..

5 días- 1639- 2/3/2011 - \$ 45

LA CARLOTA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA CELIA CONTARDI y/o MARIA CELIA CONTARDI en autos caratulados Contardi Maria Celia - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra C N° 63 Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 20 de diciembre de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez -Dr. Carlos Enrique Nölter, Prosec..

5 días- 1638- 2/3/2011 - \$ 45

## INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación – Con Soc 4 – Sec. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Uribe Echevarría Alfredo, se hace saber que el Sr. Ramón, Nelson Damián DNI. 33.245.927, con domicilio en calle Dr. Luis Agote N° 2420 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos: "Ramos Nelson Damián – Insc. Reg. Pub. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. Nro. 1891557/36. Oficina, 16 de Febrero de 2011. Débora R. Jalom de Kogan – Pro-Secretaria. Letrada.

3 días – 2540 – 28/2/2011 - \$ 40.-

## AUDIENCIAS

El Sr. juez familia de Cuarta Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. José Luis Cabral, D.N.I. N° 11.874.213, para que comparezca a la audiencia prevista por el art. 60 de la ley 7676 fijada para el día 28 de marzo de 2011, a las 9:30 hs, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "SALAS LILIANA DEL VALLE C/ CABRAL JOSE LUIS - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO - EXPTE. 182780". Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: "Córdoba, 21 de Diciembre de 2010. Téngase presente y por cumplimentado el proveído de fs 47...A los fines de tratar la demanda de divorcio incoada, fijase nuevo día y hora de audiencia que prescribe el art. 60 de la Ley 7676 para que el día 28 de marzo de 2011, a las 9:30 hs, con quince minutos de tolerancia debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la accionante y el Sr. José Luis Cabral, bajo apercibimiento de ley...Publiquense edictos en el Boletín Oficial. Asimismo, Líbrese Cédula Ley 22172 al domicilio denunciado a fs. 43. FDO. Dra Silvia Cristina Morcillo - JUEZ; Dra. Leticia Walczak - SECRETARIA.

3 DIAS - 2571 - 28/2/2011 - \$ 188

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 22º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Elba Haideé Monay de Lattanzi en autos "Loza Victoriana Rosenda – Mensura – Mensura y deslinde – Cuerpo I – Expediente N° 1546116/36, cita y emplaza a los señores Eleuteria Eleudina Medina de Peralta, Sociedad Gilotaux Agropecuaria Sociedad Anónima – José Torres Blanco, Sr. Rufail, en su calidad de colindantes, y a Victoriana Rosenda Loza propietaria de la fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en pedanía San José, Departamento Tulumba, zona rural conocida como El Cebil y La Zoraida, sobre Ruta Nacional N° 9, al kilómetro 842, de esta provincia de Córdoba, de superficie aproximada de 84 hectáreas, a nombre de Victoriana Rosenda Loza, inscrita al dominio en el protocolo N° 26569 Folio 34600 Tomo 139 año 1967, a constituirse el día uno de Abril de dos mil once a las 11 horas en el lugar mencionado para dar comienzo con las tareas de Mensura y Deslinde por el designado Perito Oficial Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Matrícula Individual N° 11.978.806, Matrícula Profesional N° 1033-1 según fijación de fecha aprobada por la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis de diciembre de dos mil diez. Por incorporadas las cédulas acompañadas. Proveyendo a fs. 105. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a las partes y peritos de control si los hubiere que el perito Ing. Agrimensor Oficial ha fijado nueva fecha de iniciación de las operaciones de mensura y

deslinde, para el día viernes uno de Abril de dos mil once a las 11 hs., en la dirección del predio objeto de la causa, sito en la zona rural conocida como El Cebil y La Zoraida, sobre Ruta Nacional N° 9, kilómetro 842, pedanía San José, Departamento Tulumba. A cuyo fin ofíciase al Juez de Paz a los efectos del Art. 732, inc. 3 de C.P.C.C. asimismo a mérito de lo manifestado hágase saber al profesional interviniente que previo a la realización de la medida ordenada deberá cumplimentar en debida forma con lo dispuesto por el Art. 739 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elba Haideé Monay de Lattanzi – Secretaria. Córdoba, 16 de Diciembre de 2010.

5 días – 2517- 2/3/2011 - \$ 116.-

## USUCAPIONES

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FINKELSTEIN MARCELO DANIEL - USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Sres. Luchetti Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Aberto y/o sus herederos y a su colindante Sr. Amadeo Labruno y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Ricardo Guiraldes s/n Barrio La Toma ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-31267/08 con fecha 29 de mayo del año 2.008, y que afecta en forma total a la parc. N° 008, lote 120, m.z. Of. N° 9, Catastro le asigna el Nro. de lote 13; Nom. Catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.014, P.013. que mide y linda: al Sur la línea A-B mide veinte metros y linda con calle ricardo Guiraldes, desde el punto B líneas B-c al Oeste mide cuarenta mtros y linda con la parcela N° 9 lote 119 de Labruno Amadeo Folio N° 34982 año 1.953; desde el punto C líneas C-D al Norte mide veinte metros y linda con la parcela N° 3, lote 125 de Luchetti pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto Folio 27.872 Año 1.944, desde ese punto hacia el Este líneas D-A mide cuarenta metros y linda con las parcelas 4 lote 124 y parcela 7 lote 121 ambos con los mismos titulares dominiales Sres. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto e inscriptos ambos lotes en el folio 27.872 Año 1.944. Con una superficie total afectada de ochocientos metros cuadrados (800m2). Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-3111284/5. Ofic. de febrero de 2.011-

10 días - 565 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: Doscientos cuarenta y uno.- Córdoba, 11 de mayo de 2010.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia Número ciento noventa y cuatro de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, obrante a fs. 262/266 de autos en el sentido que el inmueble cuya adquisición se accede por vía de usucapión identificado por ante el Registro de la Propiedad Inmueble con el

número de Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941 conforme descripción y datos que surgen del Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, cuya transcripción completa obra en los vistos.- 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

10 días – 610 - s/c

E1 Juez de Ira. Inst. Civ. Com. de Ira. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "CHAVEZ, JULIO VICTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 914771/36" Sentencia N° 223. Córdoba, 02/06/10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Julio Víctor Chávez y Teresa Remigia Agüero titulares del derecho de dominio sobre el inmueble cuyo titular registral es José Fidel Rosales ubicado en calle Presbítero Aguirre Na 231 de Villa Cura Brochero, y que se describe como: inmueble ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Ped. Tránsito de la Pcia. de Córdoba, según el Plano de mensura Expte. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la D.G. de Catastro el 16/IX/05, Lote 40, Mz.36 con una sup. de terreno de 360.79m2. N° de Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste Línea C-D 18,38 ms. Áng. formado en el Pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al O. línea D-E 22,93 ms. Áng. formado en el pto. D entre las líneas D-C y D-E 83°41'50"; al sur línea E-A 15,62 ms. Áng. formado en el pto. E entre las líneas E-D y E- A 81°23'05"; al E. línea A-B 6,52 ms. Áng. formado en el pto. A entre la línea A-B y A-E 118°43'33" y línea B-C 12,46 ms. Áng. formado en el punto B entre la línea B-A y B-C 162°37'09" afecta parte del dominio N° 31857, F° 35832, T° 144, Año 1948.- II) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. III) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Norma A. Casasnovas en los términos establecidos en el Considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Mónica Puga de Juncos. Juez. AUTO N°: 640. Córdoba, 11/11/10.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Admitir el pedido de aclaratoria de la Sentencia N° 223/10 (fs.319/322) el que en la parte pertinente de su resolutoria donde dice "...RESUELVO: I) ... dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms. áng. formado en el pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al Oeste..." debe decir "RESUELVO: I)...dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms áng. formado en el punto C entre las líneas C-D y C-B 93°34'23"; al Oeste..." II) Déjese constancia por Secretaría en el Protocolo respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor Enrique Lucero. Juez.

10 días – 730 – s/c

RIOCUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "MANCHADO DE DROVANDI Ester Graciela - Usucapión", Expte. Letra MN° 18 Año 2009 cita y emplaza a ESTEBAN GREGORIO PAVON, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Presidente Perón Oeste (ex Uspallata) N° 672. Nomenclatura Catastral: Dpto.24 Ped.05 Pblo.52 C.01 S.01 Mz.150 P.044. D.G.R. Cuenta N° 2405-03960282, e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia con Dominio 25.255 Folio 28.231 Tomo 113 Año

1.948 y Dominio 44.383 Folio 50.544 Tomo 203 Año 1948 y se trata de una superficie de terreno de 357,83m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas: A-B mide 40,03mts; lado B-C mide 8,95mts.; lado C-D mide 40,10mts. y lado D-A mide 9 mts. Dicho terreno consta de una superficie edificada de 91,80m<sup>2</sup>. Y Los colindantes actuales son: Nor-Oeste: en parte con Parcela 32 (lote 23 pte) de José Alberto Brandada, Matrícula 1.132.711, en parte con Parcela 34 (lotes23-24) de Narciso Juan Felipe Viotti, Matrícula 571.835 y en parte con Parcela 35 (lotes 23-24) de Hugo Di Marco, Matrícula 787.036; Nor-Este: con Parcela 36 (lote 25) de Julio Marcelo Rivero, Matrícula 487.316; Sur-Este: con Parcela 30 (lote 21 pte.) de Josefina Elvira de Louge, Folio 17.956 -Año 1953 y Sur-Oeste: con Avda. Presidente Perón (Oeste).- Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez; Dr. Martín Lorio - Secretario.-

10 días – 894 – s/c

**RÍO TERCERO.** El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "CASAS MONICA RAQUEL. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León y sr. Beroiz Abel Horacio, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, Pedanía Los Reartes municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Cba., que conforme surge del plano de mensura tramitado por el ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat. 4050, expedido con fecha 11 de julio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de catastro del ministerio de Finanzas, que lleva el n. de expte pcial: 0033-30823/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintiuno(21) de la manzana diecisiete (17). Que mide en su costado nor-este lado D-A 48 mts, lindando con calle Roberto Castellan, en su costado sur-este: lado A-B: 32 mts, linda con parcelas 8 y 9, siendo titular de ambas el Sr. Ponce de león Obdulio Arnoldo; en su costado sud-oeste: lado B-C: 48 mts., linda con parcelas 12, 13, 14, siendo también el titular el Sr. Ponce de león Obdulio Arnoldo; y cerrando la figura en su costado nor-oeste: lado C-D: 32mts que linda con parcela 4, siendo tu titular el Sr. Beroiz Abel Horacio. Que la superficie total del terreno es de mil quinientos treinta y seis (1536mts<sup>2</sup>). Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, n. de cuenta 12010952581/8, lote 6: dminic 1168813, N° de cuenta 12010952582/6 y lote 7: dominio 1168814, n de cuenta 12010952583/4; que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de esta pcia, señalados en el

plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el N. 5218 del protocolo de planos y bajo N. 20509 del protocolo de planillas, con los números cinco, seis y siete de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 23 de diciembre de 2010....Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario....Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días – 1523 – s/c

Río tercero. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, Sec. n. 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: "ADARO MARIA JULIA. MEDIDAS PREPARATORIAS", hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento. de. Calamuchita, Pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba, que conforme surge del plano de mensura tramitado por e ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat 4050, expedido con fecha 18 de junio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, que lleva el n° de expte pcial: 0033-30824/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintidós (22) de la manzana diecisiete (17). Que mide: en su costado nor este lado D-A: 32 mts. y linda con calle Roberto Castellan, en su costado sudeste: lado A-B: 32 mts. y linda con calle Favot, en el costado sud-oeste lado B-C: 32mts, linda con parcela 10 y por último cerrando la figura su costado noroeste lado C-D: 32 mts y linda con parcela 7.-Que la superficie total del terreno es de 1024 mts<sup>2</sup>, con una sup. Cubierta de 125.63 ms<sup>2</sup>.-Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 8: dominio 1168815, n. de cuenta 12010952584/2 y lote 9: dominio 1168816, n de cuenta 12010952585/1; que corresponde a dos lotes de terreno ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de ésta provincia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el numero 5218 del protocolo de planos y bajo el numero 20509 del protocolo de planillas, con los números ocho y nueve de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 7 de diciembre de 2010....Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario.. Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días – 1524 – s/c

En los Autos caratulados: "Fuentes Armando y otro- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. (Expte 1560887/36) se ha dictado la

siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de diciembre de 2010....Atento que se ha demandado a la Sra. Hayde Ivone Alcaraz de Alonso (titular Registral del inmueble) y/o sus herederos siendo éstos personas indeterminadas. Cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ello sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos denunciados o conocidos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese" Fdo. Dra. María Olariaga de Masuelli, Juez y Dra. María Inés López, Secretaria.

10 días – 1606 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de las Ciudad de San Francisco, secretaria n° 4, en autos "TESSIO, Edelweis Raquel- Usucapión" (Expte. Letra "T", n° 2, Año 2007) cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y que es parte del lote número 9 de la manzana número 84, sección "C" de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya fracción mide 10 metros de Este a Oeste con frente al Sud sobre calle Salta; por 15 metros, 30 centímetros de fondo y frente al Este sobre calle Almirante Brown, lo que totaliza una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Sud y Este con las calles Salta y Almirante Brown respectivamente, al Oeste con mas terreno de su lote propiedad del señor Salvador Sapuppo y al Norte con más terreno de su manzana.- Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a los dominios N° 16064, F° 18532, T° 75, A° 1954; N° 10633, F° 16878, T° 68, A° 1972; N° 23368, F° 36458, T° 146, A° 1974. San Francisco, 1 de Febrero de 2011.-

10 días – 2122 – s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 38a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALIAGA BODEREAU Gustavo Daniel y otro -Medidas Preparatorias -Usucapión - Expte. 1321042/36", cita y emplaza al accionado Aureliano Bodereau y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, designado como los derechos y acciones equivalentes a las tres dieciséis avas partes del inmueble ubicado en el Pueblo de La Toma, hoy Alberdi, Municipio de la Capital, en la Manzana N° Ciento treinta y siete lo que se designa con las letras A y B, midiendo cada uno: veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo igual a dos mil quinientos metros cuadrados, lindando el lote "A": al norte, lote B; al sud, calle veintisiete de abril; al este, lote "E" y al Oeste calle Sol de Mayo, hoy Huelfin, linda el lote "B": al norte lote "C" y "B" al Sud, lote "A", al Este, lote "B" y al Oeste calle Sol de Mayo hoy Huelfin, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en el período

de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período último indicado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 Noviembre de 2010.

10 días – 2142 – s/c

En los autos caratulados "GODOY JULIO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (EXPTE. LETRA G, N° 037, AÑO 2010)", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos- Ifflinger, 02 de febrero del año 2011.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo al escrito de fs. 71/72 por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. NORBERTO FRANCO y LUIS PEDRO RAMON CAFARATTI y contra quien se consideren con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe: un inmueble designado como LOTE 16, de la manzana N° 33 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 16.502, folio 24.079 T 97 Año 1981, inscripto a nombre de los demandados.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, Na 19-05- 1969139/0, con una superficie de 400 mts. 2 y una construcción de 105,02 m 2.- Linda al Noreste con la calle LIMA; al Sudoeste con la parcela 012; al Sudeste con la parcela 019, y al Noroeste con la parcela 021.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, sección 01, manzana 035, con la designación de lote 22, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES BLANCA ROSA POGLIANO, BIBIANO LEOPOLDO TISSERA, LUIS ALBERTO ARRIOLA, CARLOS VICENTE CORDOBA, SILVIA JUANA AGÜERO Y ANTONIA PAGLIERO, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requirárase la concurrencia del Sr. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días – 2207 - s/c

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados: "Sala Hnos.

S.R.L. - Usucapión", que teniéndose iniciada la acción declarativa de usucapión, se cita y emplaza a Angel Sala o Angel Juan Bautista Sala y a persona que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Cabildo s/n de la localidad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de la Pcia. de Córdoba, y se designa como Lote "D" de la manzana 20; y mide: 27,50 mts. de frente por 55,00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 1.512,50 m2. y linda: al Sur, con calle Cabildo; al norte, con el lote "B" de Hugo Roberto Andrade y Ana María Perez de Andrade; al Este, con el lote "C" de Ector Castro y Delina Canuso; y al Oeste, con lote de Angel Prospero Budini, designación oficial: Lote "O" de la Manzana 20, según Plano de Mensura de Posesión aprobado por Expte. 0033-93282/04 de la Ing. Civil Hebe Miriam Sacco. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio 3717 Folio 5763 Tomo 24 Año 1973 Nomenclatura Catastral: Dpto. 24 Ped. 07, Pblo. 14 C. 01 S. 02 M. 21 P: 25 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240704942461/1, mediante edictos, para que dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos de rebeldía, también se cita en las mismas condiciones y mismos términos a los colindantes, Sres. Hugo Norberto Andrade y Ana María Pérez de Andrade, Ector Castro y Delinda Camuso, Angel Prospero Budini (hoy su sucesión). Río Cuarto, 25 de agosto de 2010. Carla Victoria Mana, Secretaria.

10 días - 21222 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO: en autos caratulados: "FUNES JULIO CESAR Y OTROS-USUCAPION" EXPTE. 09/07, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Cura Brochero – Sec. Dra. Mabel Troncoso se ha resuelto citar y emplazar a: MOLINA o MOLINA de LOPEZ, Jesús Teresa y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, y a los colindantes Julio Cesar FUNES, Víctor Hugo RAMÍREZ, Mabel Liliانا FRANEID, Juana ALTAMIRANO y/o ALTAMIRANO de BRINGAS, o sus sucesores o terceros interesados: Art. 784 C.P.C.C., inmueble sito en calle Sarmiento N° 328, Dpto San Alberto, Pedanía Nono y cuya Nominación catastral es Lote 24 - Dpto 28 - Ped. 07 - Pblo 20 – C 01 - Mza. 025, que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO, que es parte del único inmueble inventariado en los autos "MOLINA de Nuñez Antonio Testamentario", ubicado al Sud. del mismo, en la localidad de Nono, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y mide: sesenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con parte del mismo inmueble, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros por el Sud lindando con Nicanor Pereyra, hoy Juana Altamirano; diez metros setenta centímetros por el Oeste, lindando con calle Publica y diez metros setenta centímetros por el este, por donde linda con el Río Chico de Nono. de la misma localidad. Para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 04 de Noviembre de 2010 – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Sec.-

10 días - 30513 – s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano, Secretaría Dra. Alicia Peralta de

Cantarutti, en autos caratulados: "Vaca Secundina Gricelda - Medidas preparatorias de Usucapión" - Expediente N° 24, cita a los sucesores de la demandada Sra. VALENTINA FERNANDEZ DE PEREZ para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero 26 de noviembre de 2010.-

10 días- 33220 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "LILLO, Liliana Gladys Noemí - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 132. Villa Dolores, 26 de octubre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra Liliana Gladys Noemí Lillo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.770.565, CUIL 27-11770565-5, soltera, con domicilio en Avda. de los Incas 659, Piedra Blanca, Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Publico-intersección de Camino a las Sierras-, que se designa como Lote 2534-0292, Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0292, y que conforme plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 30/05/05 por la Dirección General de Catastral bajo Expte. N° 0033-94.075/04, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noreste desde el punto 1, donde comienza el Lado ESTE con un ángulo interno de 93°49'27", mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 23,13 mts; en vértice 2, con ángulo interno de 170°04'00" mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 16,59 mts; en vértice 3 con ángulo interno de 158°08'21" mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 30,29 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 148°58'32" mide hasta el punto 5, tramo 4-5: 31,08 mts; en vértice 5, con ángulo interno de 154°04'01" mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 9,98 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 215°21'23" mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 6,41 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 146°47'21" mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 20,25 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 143°11'49" mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 11,86 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 226°55'26" mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 19,98 mts; en vértice 10 con ángulo interno de 244°10'15" mide hasta el punto 11, donde culmina el Lado ESTE, tramo 10-11: 16,74 mts; en vértice 11, donde se inicia el Lado SUR, con ángulo interno de 117°45'57" mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 26,84 mts; en vértice 12, con ángulo interno de 159°43'47" mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 34,34 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 195°34'41" mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 24,27 mts; en vértice 14, con ángulo interno de 200°45'06" mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 22,88 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 173°48'31" mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 35,79 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 138°29'33" mide hasta el punto 17 tramo 16-17: 22,07 mts; en vértice 17 con ángulo interno de 203°58'36" mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 20,83 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 145°54'23" mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 10,50 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 215°31'52" mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 20,90 mts; en vértice 20, con

ángulo interno de 194°47'41" mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 26,90 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 161°15'42" mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 22,02, mts; en vértice 22, con ángulo interno de 160°42'44" mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 24,00 mts; en vértice 23, con ángulo interno de 173°43'15" mide hasta el punto 24 tramo 23-24: 55,60 mts; en vértice 24 con ángulo interno de 173°59'35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 33,88 mts; en vértice 25, con ángulo interno de 156°07'27" mide hasta el punto 26, donde finaliza el Lado Sur, tramo 25-26: 40,28 mts; en vértice 26, donde se inicia el Lado OESTE, con ángulo interno de 95°40'42" mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 8,17 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 253°56'04" mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 18,50 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 94°14'11" mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 35,98 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 196°35'38" mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 32,71 mts; en vértice 30, con ángulo interno de 151°38'00" mide hasta el punto 31 tramo 30-31: 34,62 mts; en vértice 31 con ángulo interno de 158°55'41" mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 16,78 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 163°49'45" mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 37,30 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 304°24'09" mide hasta el punto 34, donde culmina el Lado Oeste tramo 33-34: 36,93 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 114°43'17" mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 20,69 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 146°44'21" mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 26,30 mts; en vértice 36, con ángulo interno de 189°16'02" mide hasta el punto 37, tramo 36-37: 14,21 mts; en vértice 37, con ángulo interno de 149°39'16" mide hasta el punto 38 tramo 37-38: 42,94 mts; en vértice 38 con ángulo interno de 190°53'24" mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 17,28 mts; en vértice 39, con ángulo interno de 197°34'13" mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 43,89 mts; en vértice 40, con ángulo interno de 195°40'12" mide hasta el punto 41, tramo 40-41: 18,94 mts; en vértice 41, con ángulo interno de 209°53'11" mide hasta el punto 42, tramo 41-42: 18,70 mts; en vértice 42, con ángulo interno de 18°24'57" mide hasta el punto 43, tramo 42-43: 83,66 mts; en vértice 43, con ángulo interno de 275°44'04" mide hasta el punto 44, tramo 43-44: 168,46 mts; en vértice 44, con ángulo interno de 271°51'12" mide hasta el punto 45 tramo 44-45: 2,24 mts; en vértice 45 con ángulo interno de 86°42'16" mide hasta el punto 1, donde finaliza el Lado NORTE, tramo 45-1: 41,33 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha 3.295,88 mts. 2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con Posesión de Teresa Oviedo, con posesión de Alejandro Alfonsin y con posesión de Plácido Neyra; en su costado ESTE, con posesión de Erasmo Pereyra; en el Lado SUR, con posesión de Pedro Vieyra y ; en su costado OESTE, con Pedro Vieyra.- Fdo: Graciela Celli de Traversaro.. JUEZ".--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Villa Dolores, 23 noviembre de 2010.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 33911 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "GALDEANO, Ángel Gustavo y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 54 del 01/10/10; se ha resuelto: "Villa Dolores, 01 de octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Ángel Gustavo Galdeano D.N.I.

N° 22.941.942, CUIT/CUIL 20-22941942-1 y María Laura Garay, D.N.I. N° 22.602.981, CUIT/CUIL 27-22602981-3, argentinos, casados, nacidos el 21 de agosto de 1973 y el 14 de febrero de 1972 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en zona rural, localidad Guasmara, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 251-1388, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 1388 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado en fecha 16/12/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-99158/05, se describe de la siguiente manera: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 55°48' mide hasta el vértice B, tramo A-B: 49,86 mts; en vértice B, con ángulo interno de 200°03' mide hasta el punto C, tramo B-C: 73,25 mts; en vértice C, con ángulo interno de 186°10' mide hasta el punto D donde finaliza el lado NORTE, tramo C-D: 30,97 mts; en vértice D donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 49°28' mide hasta el punto E, tramo D-E: 6,87 mts; en vértice E, con ángulo interno de 165°28' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,93 mts; en vértice F, con ángulo interno de 150°49' mide hasta el punto G, tramo F-G: 15,77 mts; en vértice G, con ángulo interno de 213°13' mide hasta el punto H, tramo G-H: 25,47 mts; en vértice H, con ángulo interno de 174°49' mide hasta el punto I donde culmina el lado ESTE, tramo H-I: 41,78 mts; en vértice I, con ángulo interno de 145°53' mide hasta el punto J en lo que constituye el lado SUR, tramo I-J: 37,21 mts; en vértice J donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 124°25' mide hasta el punto K, tramo J-K: 5,16 mts; en vértice K, con ángulo interno de 160°12' mide hasta el punto L, tramo K-L: 3,41 mts; en vértice L, con ángulo interno de 173°42' mide hasta el punto A donde finaliza el lado OESTE, tramo L-A: 83,81 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.650,25 m2 ; y linda: En su lado NORTE, con ocupación de María Elisa León; en su costado ESTE, con Arroyo Los Hornillos o Guasmara; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su lado OESTE, con Camino Público.- Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-2344600/9 a nombre de Ángel Gustavo Galdeano y otra, y que según informe N° 4461 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.29) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 16-12-05, no afecta dominio alguno. Fdo: Rodolfo Mario Álvarez JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---

10 días - 33910 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N°2, en "MANRESA TABERNA JUAN – MEDIDAS PREVIAS DE USUCAPION – (HOY USUCAPION) N° 22/08" – Decreta: Cruz del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los

colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése.- Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese.- Oportunamente traslado en los terminas del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo.- NOTIFÍQUESE. Recaratúlese.- Fdo: Dr. Rogelio O. Archilla (Juez)- Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario).- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Hector Hugo Chimbo, visado y aprobado por la D.G. de Catastro de la Pcia. expte. N° 0033-028957/07 de fecha 07/04/2008, a saber: "Dos Fracciones de Terreno, con todo lo edificado, clavado y plantada, ubicada en Barrio Centro, sobre calle Hipólito Irigoyen S/N°, (Parcela 5) y Avenida Costanera S/N°, (Parcela 9) dentro de la Manzana 073, de esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, y se designan como: PRIMERO: LOTE 14, con una superficie total de 1.027,35 mts.2, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1401-1170654/5, Nomenclatura Catastral Loc. 08-C.02-S.01-M.073-P.014, inscripto en el Registro Gral. de Pcia. con M.F.R. N° 919970 (14), a nombre de Manresa Miguel y que linda al SO con Avda. Costanera, al NE, en parte, con parcela N° 9 de Debard, Paola Malena D° 4498, F° 6403, T° 26, A° 1990, Cuenta N° 1401-0061762/1 y en parte con propiedad de Debard Ariel Alejandro, Debard Cristian Flavio, Debard Adrián Marcos y Debard Dessire, MFR 395.492, Cuenta N° 1401-0061774/5, al NO en parte con parcela N° 10 de Yurgens Carlos Gustavo, F° 7457, T° 30, A° 1991, Cuenta N° 1401-0062987/5, en parte con parcela N° 11 de Páez José Gerónimo, D° 24719, F° 33909, T° 136, A° 1968, Cuenta N° 1401-1510916/9 y en parte con parcela N° 3 de Debard Paola Malena, D° 4498, F° 6403, T° 26, A° 1990, Cuenta N° 1401-0602750/8 y al SE en parte con parcela N° 8 de Decouvette Carlos Dante, D° 6960, F° 9490, T° 38, A° 1975, Cuenta N° 1401-0736597/1 y en parte con parcela N° 13 de Manresa Juan D° 31609, F° 39037, T° 157, A° 1960, Cuenta N° 1401-1806923/1.- SEGUNDO: LOTE 15, con una superficie total de 212,86 mts2, Cuenta N° 1401-0925337/1, Nomenclatura Catastral Loc. 08-C.02-S.01-M.073-P.015, inscripto en el Registro Gral. de Pcia. con M.F.R. N° 930171 (14), a nombre de Manresa Miguel y Taberner de Manresa Ana y que linda al SE con calle Hipólito Irigoyen, al NO con parte de la propiedad de Debard Ariel Alejandro, Debard Cristian Flavio, Debard Adrián Marcos y Debard Dessire, MFR 395.492, Cuenta N° 1401-0061774/5, al NE con la parcela N° 4 de Bourissen Luis Ramon, D° 8390, F° 11910, T° 48, A° 1979, Cuenta N° 1401-0925350/9 y al SO, (limite sin materializar) con la parcela N° 13 de Juan Manresa, D° 31609, F° 39037, T° 157, A° 1960, Cuenta N° 1401-1806923/1. Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario).- Cruz del Eje, Octubre del 2010.-

10 días - 33004 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Cerutti, Jorge Horacio - Usucapión", que se tramitan ante el Juzg. 1° Inst. y Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero - Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 29 de Marzo de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Horacio Cerutti, DNI. N° 6.564.375, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Belisario Caraffa N° 5665 de Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado en Paraje "Bajo Panaholma", Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, se designa de la siguiente manera: el lado sur se divide en siete tramos: del punto 3 al 4 mide 59,67 m., del punto 4 al 5 mide 31,08 m.; del punto 5 al 6 mide 4,27 m., del punto 6 al 7 mide 85,24 m., del punto 7 al 8 mide 17,97 m., del punto 8 al 9 mide 4,84 m. y del punto 9 al 10 mide 1,64 m., lindando con Manuel López Altamirano; el lado Este se divide en dos tramos: del punto 10 al 11 mide 49,28 m. y del punto 11 al 12 mide 163,32 m., lindando con Tomás Altamirano, Dolores López y Sucesión de Casiano López; el lado Norte se divide en cuatro tramos: del punto 12 al 13 mide 24,26 m.; del punto 13 al 14 mide 122,98 m., del punto 14 al 15 mide 4,66 m. y del punto 15 al 16 mide 2,27 m., lindando con el río Panaholma; y el lado Oeste se divide en tres tramos: desde el punto 16 al 1 mide 132,76 m., desde el punto 1 al 2 mide 22,06 m. y desde el punto 2 al 3 mide 197,46 m. lindando con Cecilia Peralta de Altamirano y Storflia Altamirano de Maldonado, lo que hace una superficie total de cinco hectáreas con quinientos noventa y dos metros cuadrados (5 has. 592 mts2.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) A mérito que el informe de Tierras Públicas (fs. 32) indica que no se ha ubicado la afectación del título de dominio alguno se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.), a cuyo fin, oportunamente deberá oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Auto Interlocutorio Número: 129, de fecha 9 de Agosto de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número trece de fecha veintinueve de marzo de dos mil diez, en su Resuelvo al punto I) y donde dice "del punto 10 al 11 mide 49,28 m.", deberá decir "del punto 10 al 11 mide 149,28 m.". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Secretaria.

10 días - 32991 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Señora Juez Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, cita y emplaza por el término de treinta días a la señora Dionisia Pereyra de Cuello y/o a sus herederos o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados: "Rodríguez Francisco Santiago - Usucapión", y a los colindantes Gregoria Heredia y/o su sucesión, Genoveva Heredia de Ávila y a Felisa Heredia Bustos, y a quienes se consideren con

derecho al siguiente inmueble ubicado en Las Tapias Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier Provincia de Córdoba, y que se describe así: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene con una superficie total de una Hectárea seiscientos dieciocho metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (1 ha. 618,21 m2.) y se describe así: en su costado Norte, entre los vértices AB ciento siete metros con noventa y cinco centímetros, entre los vértices BC mide treinta y cuatro metros siete centímetros; su costado Este, entre los vértices EF mide ochenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros; su costado Sud entre los vértices DE mide ciento ocho metros con cuarenta y cinco centímetros; y su costado Oeste mide entre los vértices CD ochenta y un metros treinta centímetros, encerrando la superficie total mencionada supra (1 ha. 618,21 m2.) y linda: al Norte con camino vecinal; al Este con Gregorio Heredia, al Oeste con Genoveva Heredia de Ávila y al Sur con Ruta Provincial E-88. Las medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ing. Daniel I. Rubiolo aprobado por la D.G.C. con fecha 5/11/2007 Expte. N° 0033-34046/07. Asimismo se cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Tapias, Dpto. San Javier, a todos bajo los apercibimientos de ley y del art. 784 del C. de P.C. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. Laura Raquel Urizar, Pro-Secretaria Letrada. Oficina, 30 de noviembre de 2010.

10 días - 32917 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. 3° Nom., Secretaria de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Lumello Patricia del Carmen y otro c/Genaro Angel Maldonado y otros - Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 24 del 26/8/10), que por proveído de fecha 20/9/10 se cita y emplaza a los demandados, Benigno Abel Maldonado, Genaro Angel Maldonado y Héctor Maldonado, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme Ac. Serie b del 11/12/10 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (152 y 165 CPCC). Asimismo se cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (arts. 783 y 783 ter CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (784 inc. 4 CPCC), para que en el término de 20 días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Se trata de un inmueble que según asiento de dominio se describe como lote de terreno baldío, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín (antes Tercero Abajo) de esta Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente, por 55 mts. de fondo resultando una superficie de 1.100 mts2. y linda al N: con Bv. Paraguay, al Este con Lote N° 13, al Sur con Callejuela Clara y al Oeste con calle Pasco, forma el Lote N° 14 de la Manzana 26 al Norte de la vía férrea del pueblo citado (D° 6486 F° 8036 Año 1954 Tomo 33) y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-97286 2005

aprobado con fecha 26 de Mayo de 2005 ha quedado designado como Lote 15 Mza. 26 norte, ubicado sobre calle Pasco 252 de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, y consta de 20,37 mts. sobre calle Paraguay, 55 mts. de fondo sobre calle Pasco y 19,70 mts. sobre calle EE UU, lo que hace una superficie de 1101,93 mts2., N° de cuenta 16-06-0299730/5. María Luján Medina, Prosecretaria Letrada.

10 días - 33620 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria a cargo del Dr. Elio Pedernera, en autos caratulados: "Dell'Anna Jorge Armando y María Rosa Celi Dell'Anna - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Bernardo Pío Lacase, Sres. Clara Juana Izzo de Lacase, María Clara Lacase de García, Graciela Lacase de Chopitea, Bernardo Carlos Lacase y María Isabel Lacase de Padilla y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado y cuanto más adherido al suelo contiene, ubicado en el lugar denominado "El Molino" hacia nor-este de la Plaza General Roca y dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Pcia. de Córdoba, y que en el plano confeccionado para el juicio de usucapión por el Ing. Julio Candia se designa como lote 50 de la Manzana E y consta de 10,01 mts. de frente por 34,45 mts. de fondo, con superficie total de 344,84 mts2., lindando: al Sur con calle Baigorria, al Nor-Este con de Arturo Padula, al Sud-Este, con lote 51 y al Nor-Oeste, con lote 49. El mismo figura empadronado en la DGR al N° 24-05-1667245/6, designación catastral: Loc.52; C.1; S.02; M.080; P.015. El decreto que ordena la presente medida resuelve: Río Cuarto, 14 de noviembre de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia en contra de los sucesores del Sr. Bernardo Pío Lacase, Sres. Clara Juana Izzo de Lacase, María Clara Lacase de García, Graciela Lacase de Chopitea, Bernardo Carlos Lacase y María Isabel Lacase de Padilla y quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles denunciados, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán durante diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 CPCC y art. 7 de la Ley 5445). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros, Sres. Salomón Nejas, Miguel Adamchuk, Arturo Padula, para que en igual término de días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de esta ciudad. Procédase a instalar en lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como así mismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Fdo.: Sandra E. Tibaldi - Juez - Elio L. Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 15 de Noviembre de 2010.

10 días - 32672 - s/c.-

CRUZ DELEJE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos caratulados: "Rodríguez Masjoan María Eva Delia - Usucapión", Letra "R" Expte. N° 22 del 17/8/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cuarenta y dos. Cruz del Eje, tres de Noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de Usucapión promovida por la señora Eva María Delia Rodríguez Masjoan. DNI. N° 10.444.855, con domicilio real en calle Laprida N° 1351, 3er. Piso, Departamento "C", de Capital Federal y en consecuencia declarar que la actora es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de: Una fracción de campo, ubicada en el sitio denominado "Los Leones", Paraje "La Isla", Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. La misma conforme al plano de mensura practicado por el Ingeniero Pablo E.A. Baltzer, aprobado técnicamente para el Juicio de Usucapión con fecha 26 de Noviembre de 1992, Expediente N° 0033-32709-92, mide y linda: del punto A de partida, al punto B 2.401,61 m.; del punto B al punto C 6.547,52 m., del punto C al punto D 520,92 m.; del punto D al punto E 1.830,99 m.; del punto E al punto A de partida, cerrando la figura 7.163,63 m., lo que hace una superficie total de 1.609 hectáreas 5.224 metros cuadrados; lindando: al Norte, lindero desconocido; al Sud, en parte con William Luis Saud y en parte de Víctor José Molinero, existiendo en el vértice del punto A salida hacia el camino público a 1,6 km., al Este con posesión de Alejandro Wamba Carmona; y al Oeste con la sucesión de Francisco José Rodríguez Leonardi en parte y en parte con Rodríguez Leonardi e Hijos S.R.L. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 14-01-1.514.018/0. II) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elegir por la parte, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. IV) Cumpliméntense las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciense a los fines de la inscripción. V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Rosa M. Caccaglio de Galvez para cuando haya base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Cruz del Eje, 3 de noviembre de 2010.

10 días - 33622 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Mariani, Omar Juan y otros c/ Esteban Tobillas y Ochoa - Usucapión (Expte. "M"-60-2010)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el art. 783 tercer del C.P.C.C., librese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de rito. El inmueble que se trata de Usucapir es una fracción de campo, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Miguel A. Sironi en marzo de 2006, a los fines del

presente e inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento de Control de Mensura en el Expte. 0563-000618.06, se describe de la siguiente manera: según el referido plano, con su perímetro amojonado por los puntos "1-2-3-4", constituye el lote 351-2387 que mide: partiendo del esquinero N-E puntos 1-2 mide 1.077,12 mts.; puntos 2-3 mide: 1.298 mts.; puntos 3-4 mide: 1.045,19 mts.; puntos 4-1 mide: 1.297,91 encerrando así una superficie total de Ciento treinta y siete hectáreas siete mil doscientos dieciséis metros cuadrados y linda: al Norte, camino público; al Sur resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa; al Este resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa y al Oeste resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa. El inmueble detallado se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba al Número 36-04-1923649-3, e inscripto al Dominio N° 8396, Folio 9810, Tomo 40, Año 1936, a nombre del señor Esteban Tobillas y Ochoa. Bell Ville, 26 de noviembre de 2010.

10 días - 33526 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Moreyra, Roque Felipe - Medidas Preparatorias para Usucapión". Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de seis (6) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble cuya fracción mide y linda en su costado NO, línea BC mide 55 mts. lindando con calle Tucumán; su costado NE, línea CD mide 18,50 mts. lindando con calle Alfonsina Storni; su costado SE, línea DA mide 55 mts. lindando con parcela 7 de propiedad del Sr. Osvaldo Mauro Moreyra D° 15840, F° 23170, Tomo 93, Año 1981; y su costado SO, línea AB mide 18,55 mts. y linda con calle Ayacucho, todo lo que encierra una superficie total 1017,50 m2., ubicado en el Pueblo de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado para estos autos por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 003304373/2005 con fecha 05/04/2006 ha quedado designado como Lote 14, de la Manzana 17, Zona Sur, ubicado en calle Ayacucho s/n esquina Tucumán de la referida Localidad. Of. 23/09/2010.

10 días - 33619 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Zapata, Eliseo Alberto y Otro - Usucapión", cita y emplaza a Luis Soria y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes: Carlos Omar Amman, Clemira Rosa Argarañaz de Recalde, Víctor Antonio Domínguez, Teresa Néilda Avendaño de Domínguez y Juan Carlos Ligorria, para que en el término de treinta y días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno

emplazada en calle Brizuela N° 76, Villa Dolores, pedanía Dolores, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 01, pueblo 26, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 49 y Parcela 38 y; que conforme plano para juicio de Usucapión, visado por la dirección General de Catastro en Fecha 30 de Abril 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-80176/04, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 90°01'00" mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 8,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 90°12'46" mide hasta el punto C, en lo que resulta el lado Este, tramo B-C: 22,43 ms, en vértice C, con ángulo interno de 90° 08'33" mide hasta el punto D, lado Sur de la figura, tramo C-D: 8,09 mts, en vértice D, con ángulo interno de 89°37'41" mide hasta el punto A, lado Oeste, tramo D-A: 22,48 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 180,65 mts2, Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con calle Brizuela, al Este, con Víctor Antonio Domínguez y Teresa Néilda Avendaño (F° 27.062 del año 1973); al Sur, con Clemira Rosa Argarañaz de Recalde (F° 16579 del año 1960) y al Oeste con Carlos Omar Ammann (F° 32.235 del año ,1975). Villa Dolores, 25 de Noviembre de 2010. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Secretaria.

N° 33908 - s/c.

Autos Paredes Emo - Usucapión. Cruz del Eje, once de marzo de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados y sucesores del Sr. Daniel Gomar y de Ramona Hortensia Nieto de Gomar para que comparezcan a estar a derecho en los presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los oficios por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, toma participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del C.P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) cuyo fin ofíciense. Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

N° 34942 - s/c.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Ribonetti Alfredo Bartolomé - Usucapión" (Expte. Letra "R" N° 53, año 2007) se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 15 de Mayo de 2009. Proveyendo a fs. 51/52, por promovida la

presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento que el expediente que se trata de usucapir no registra antecedentes dominiales, omítase la citación prevista por los Arts. 783 y 783 bis CPCC. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Liniers esq. Dorrego de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 02 - S 03 - Mz. 014 - P 005 (ó P 003 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Mz 12 Lote 3), empadronado en la Cuenta N° 30012514606/0 y descrito como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Liniers esq. Dorrego de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., que mide 50,00 m. de frente por 50,00 de fondo, haciendo una superficie de 2.500 ms2, baldío, que linda (s/ plano): al N. con Parc. 001 de Josefa Luisa Viano, F° 7668 A° 1942; al S con calle Liniers, al O con calle Dorrego y al E con Parc. 002 de Jerónimo Benítez, F° 1012 A° 1925. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo.: Dr. José María Hernán - Juez. Andrea Fasano - Secretaria. Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.

N° 35046 - s/c.

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Turrello, Juan Edgardo - Medidas Preparatorias Usucapión" (Expte. Letra "T" N° 2/2009), cita y emplaza al Sr. Juan Félix Maritano o a sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la quinta N° 43 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-42899-2008 se designa como lote dieciséis y mide veinte metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por treinta y cinco metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, e igual medida en el costado Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de setecientos metros cuadrados, lindando al Nor-Oeste, con calle Arturo Illia, al Sud-Este con parcela 7 de Mónica Prandi de Óngaro, al Nor-Este con parcela 6 de Inocencio Llanes, y al Sud-Oeste con la parcela 4 de Eleuterio Pedro Trucco, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 955.489, a nombre de Juan Félix Maritano, y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada en la cuenta número 18-04-04188621/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, diciembre 15 de 2010.

N° 35492 - s/c.

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Olivares y Viñedos El Carrizal S.A. - Usucapión" cita y emplaza a José Carlos Díaz

de las Heras y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ..Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar Denominado El Carrizal, provincia de Córdoba, designado como Parcela 2001, Hoja N° 2541, Departamento 29, Pedanía 04, con los siguientes colindantes: Costado Norte, Costado Sur, Costado Este y Costado Oeste: con la razón social Olivares y Viñedos el Carrizal S.A. con una superficie de Cuarenta y Nueve Hectáreas Seis Mil Ciento Uno metros Cuadrados (49 Ha. 6101 m2) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti, secretaria. Oficina, 9 de noviembre de 2010.

10 días - 34578 - s/c

HUINCA RENANCO - En autos: "Armando Alicia Beatriz s/Usucapición" Expte. 19 - Letra "A" Año 2007, el Juzgado en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, cita y emplaza a Juan Bautista Albino Musso y/o herederos y/o sucesores y/ todos los que se consideren derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio F° 294 Año 1924 a nombre de Musso Juan Bautista, empadronado en cuenta N° 1502-0067017/7 Nom. Cat. Pblo. 07 - C 01 S 04, Mz. 025 Par. 022, ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Villa Crespo, Mz. 12 designado como Pte. Sol "14" Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jagüeles, con las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: al Norte: lindando parcela 001, a nombre de Bartolo Juan Costamagna y con parcela N° 002 de Mirta Noemí y Marta Raquel Mascareño. Al Sur: lindando con parcela 21 de Antonio Juan Gallo, al Oeste: lindando con calle Formosa y al Este: con la parcela 003 a nombre de Feliciano Griguelo, haciendo una superficie total de 645 m2 con domicilio en calle Formosa y al Este: con la parcela 003 a nombre de Fliciano Griguelo, haciendo una superficie total de 645m2 con domicilio en calle Formosa s/n de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme el art. 783 CPCC y en "El Puntal" Fdo. Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, octubre 28 de 2010.

10 días - 34821 - s/c

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "Toscano Julio César y otro - Usucapición" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ..Una fracción de terreno ubicado en La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 2532-8680, Dpto. 29, Pedanía 3, Hoja 2532, Parcela 8680, con los siguientes colindantes. Costado Norte: posesión de Luis Antonio Ferreyra, Costado Sur: con Arroyo Agua Amarilla, Costado Este: posesión de Luis Antonio Ferreyra y Costado Oeste: Arroyo Agua Amarilla, con una superficie de Dieciocho Hectáreas Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (18 ha. 2554 m2) para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados a Luis Antonio Ferreyra,

Nicolás Castellanos y compartes, Pedro Castellanos y compartes, Luis Marcelo Oviedo, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de La Población, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti, secretaria. Oficina, 9 de noviembre de 2010.

10 días - 34579 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Ribonetti, Alfredo Bartolomé - Usucapición" (Expte. Letra "R" N° 53, Año 2007) se ha dictado la sgte. Resolución: "Morteros, 4 de junio de 2009.. En su mérito y atento constancias de autos, cítese y emplácese a los colindantes Sres. Jerónimo o Gerónimo Benítez y Josefa o Josefina Luisa Viano, conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan en estos autos a deducir oposiciones. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez. Andrea Fasano, secretaria. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, y emplazados. Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.

10 días - 35048 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pica. De Córdoba, en los autos caratulados: "Ortiz, Héctor Gustavo y otros - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. 1157191/36 - Cuerpo 1) cita y emplaza al Titular de Dominio del Inmueble a usucapir Sr. Augusto Agustín Taborda y/o sus sucesores, o a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado, edificado y plantado, que se identifica con el número ocho de la manzana treinta y dos de barrio San Lorenzo Sud de esta ciudad de Córdoba, que mide once metros de frente al Este sobre calle doce, un contrafrente de once metros cuarenta y seis centímetros, veintitrés metros de fondo en el costado norte y veinte metros cincuenta y cinco centímetros en el costado sud, todo lo que hace una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al norte lote siete, al sud con lote nueve, al este con calle doce, al oeste con parte de los lotes doce y trece y que dista de la esquina formada por calle doce y ruta nacional número nueve cincuenta y siete meros ochenta y seis centímetros. El asiento registral de dicho inmueble obra inscripto actualmente al Dominio N° 36.430, Folio N° 44640, Tomo N° 179, Fecha: 29/12/1985 con asiento por ante el Registro Genera de la Provincia, procediendo esa inscripción la obrante al Dominio N° 9630, Folio N° 11855, Tomo N° 48, Fecha 20/4/1954 con asiento por ante el mismo Registro General de la Provincia. Oficina, 30 de julio de 2009. Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. Dra. María Olariaga de Mauselli, secretaria.

10 días - 35454 - s/c

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da.

Nom. Civil, Com. y Flia. a cargo Dr. Fernando Flores, en autos: "Bazan, Daniel Andrés y otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Auto número trescientos dieciocho. Villa María, 3 de noviembre de 2010.... Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Aclarar la sentencia número ciento ochenta y siete en sus vistos y en su parte resolutive punto uno, donde dice: lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, sud con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José, debe decir: linda al Sudeste con calle Lima, al Sudoeste con calle Rivadavia, al Noroeste con Parcela N° 32 a nombre de Bonetto Pedro José y al Noreste con parcela N° 24 a nombre de Pellegrini Diego. 2. Publicar la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (Art. 790 y 783 ter del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 33763 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Tomaselli, Luis - Usucapición" (Expte. Letra "T" N° 3), cita y emplaza a Edelmiro Oviedo y Catalina Cejas vda. de Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Omar Santana, Gustavo Gresa, Jorge Sánchez, Desiderio Gaspar Grob y Horacio Martínez para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 2514-2773, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 2773 y que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 04 de octubre de 2007, bajo el Expte. Prov. N° 0033-33481/07, se describe de la siguiente manera: A partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 118° 08' mide hasta el punto B, tramo A-B: 48,35 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 171° 34' mide hasta el punto C, tramo B-C: 42,15 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 244° 35' mide hasta el punto D; tramo C-D: 3,41 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 91° 02' mide hasta el punto E; tramo D-E: 5,23 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 158° 49' mide hasta el punto F, donde finaliza al lado Norte, tramo E-F: 60,54 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 125° 06' mide hasta el punto GF, en lo que constituye el lado Este, tramo F-G: 207,72 mts., en vértice G donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 115° 33' mide hasta el punto H, tramo G-H: 96,74 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 172° 11' mide hasta el punto I, tramo H-I: 29,58 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 35' mide hasta el punto J, donde finaliza el lado Sur, tramo I-J: 12,20 mts.; en vértice J, donde se inicia el

lado Oeste, con ángulo interno de 111° 22' mide hasta el punto K, tramo J-K: 13,46 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 155° 22' mide hasta el punto L, tramo K-L: 20,37 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 176° 06' mide hasta el punto M, tramo L-M: 58,02 mts.; en vértice M, con ángulo interno de 160° 01' mide hasta el punto N, tramo M-N: 7,20 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 138° 49' mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 13,14 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 223° 20' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 61,28 mts.; en vértice O, con ángulo interno de 167° 29' mide hasta el punto A donde finaliza el lado Oeste, tramo O-A: 115,41 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 4 Ha. 329,04 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Jorge Sánchez y, ocupación de Omar Santana; al Este, con Desiderio Gaspar Grob (F° 17.134, Año 1969 (hoy, ocupación de Horacio Martínez), en su lado Sur, con Gustavo Gresa y al Oeste, con propietario desconocido. Villa Dolores, 14 de octubre de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 33909 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Rodríguez María Elva - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 689671/36, cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. Agustina Adelaida Juncos de Colazo, titular registral del inmueble objeto de autos, y a todos los herederos del Sr. Nicolás Jerónimo Colazo, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Héctor S. Sasia -Mat. 1273/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, compuesto de 10 mts. de frente al Sur-Oeste por 39,70 mts. de fondo al Nor-Este, o sea una superficie de 397 m2. y linda: al Nor-Este con parcela 13 y parte parcela 4, al Sud-Oeste con calle Entre Ríos, al Sud-Este con resto parcela 6, y al Nor-Oeste con parcela 7. El inmueble descrito corresponde a la mitad oeste del inmueble inscripto al F° 24759 Año 1951 a nombre de Agustina Adelaida Juncos de Colazo, al punto primero: Lote M de la Mz. 29 con superficie de 800 m2., y cuyas medidas son: 20 ms. de frente por 40 ms. de fondo, linda: al Norte, Lote G; al Sud, calle pública, al Este, lote N; y al Oeste, Lote K. Se pretende usucapir la mitad oeste de dicho lote. El decreto que ordena la publicación, reza: "Córdoba, 6 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de Agustina Adelaida Juncos de Colazo y Nicolás Jerónimo Colazo (acta defunción fs. 247 conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Guillermo Cesar Laferrriere, Dra. Néilda Roqué de Pérez Lanzeni, Secretaria. Oficina, 14 de Diciembre de 2010.

10 días - 34330 - s/c.-

VILLA MARÍA - Autos: "Ibal Francisco c/ Propietarios Desconocidos - Usucapición" Juzgado 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. - Villa María - Secretaría N° 3: "Sentencia Número: doscientos cincuenta. Villa María, tres de diciembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se



Resuelve: I) Admitir la demanda de Usucapión deducida en marras y, en su mérito declarar que Roberto González e Hijos S.A., ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Lorenzo Toribio - aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/8/1990, s/Expte. N° 0033-24221/90, ubicado en Barrio Las Quintas, ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: al Norte 122,15 mts., al Este, 243,60 mts.; al Sud, 122,15 mts. y al Oeste 242,60, todo lo cual hace una superficie total de dos hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Norte, Sud y Oeste con calles públicas y por el Este con Juan Jose Ibal, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 160521427822, año 1983, y según la Dirección General de Catastro Municipal se ubica en Barrio Las Quintas, lote 1, sección 3, manzana 14. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Roberto González e Hijos S.A., a cuyo fin oficiese. III. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter. CPC). IV. Imponer las costas a la actora. V. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando así se lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Fernando Flores, Juez.

10 días - 34455 - s/c.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y de Flia de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Sec. a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Catarutti, en autos caratulados: "Ceballos, Raúl Guillermo -Medidas Preparatorias de Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 02 de Diciembre de 2010. Proveyendo a fs. 68/70: Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la demandada BANCO FARO COOPERATIVO LIMITADO para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Comuna de Villa Ciudad Parque a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de Justicia con competencia en el lugar. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese.- Proveyendo a fs. 71: Téngase

presente la autorización otorgada.- Firmado: "Gustavo A. Massano. Juez. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria."

N° 595 -s/c.-

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento Noventa y Cuatro.- Córdoba, 17 de junio de 2008.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por LUIS DAMINA LUCERO y EDGARDO DANIELEHLERS por prescripción adquisitiva veinteañal el siguiente bien inmueble: Un Lote de terreno ubicado en Coyacampa 1678 (ex cortada) del Barrio Leandro Alem de esta ciudad de Córdoba, que es parte del lote uno de la manzana ciento nueve, de mil trescientos metros cuadrados, que a su vez, forma parte de una mayor superficie, de diez hectáreas un mil trescientos cincuenta metros cuadrados, integrada por diversos lotes de terreno ubicados en el Pueblo Talleres de Alta Córdoba, Municipio de la Ciudad de Córdoba, que es resto de una fracción de doscientos catorce hectáreas dos mil trescientos veintisiete metros cuadrados más o menos, que linda: al Norte con el Camino a Santa Rosa, en una extensión de cuatrocientos ochenta y nueve metros; al Oeste con el mismo camino, en dos mil ochocientos ochenta y seis metros; al Sud camino a Villa Constitución, en dos mil trescientos cuarenta metros; y al Este con de los señores Yofre en mil trescientos cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros. Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941, planilla de loteo y plano 2069; 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del citado en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese. 3) Sin costas.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

N° 611 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: ochocientos uno.- Córdoba, 25 de noviembre de 2010.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Aclarar el Auto Número doscientos cuarenta y uno, de fecha once de mayo en curso, cuando en los vistos dice: "una fracción de terreno, ... sobre calle Leandro Alem... Al Nor-Oeste (línea A-B) veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros..." debe decir: "una fracción de terreno, Barrio Leandro Alem... al Nor-Oeste (línea A-B) veinticuatro metros noventa y seis centímetros..." 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

N° 612 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial y Familia Río Segundo en los autos "RODRIGUEZ JOSE ALFONSO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nro. 496512/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro cuatrocientos cincuenta y tres Córdoba 15 de Diciembre del 2010. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el sr. José Alfonso Rodríguez a adquirido por usucapión el dominio de ubicado en el Departamento de Río Segundo, Pedanía oratorio de Peralta, próximo a Capilla del Carmen que se designa como 1) Parcela 221-5929 mide al Oeste puntos A-B 795,50 mts, al Norte puntos B-C 100 mts, al Este puntos C-D 780 mts y al Sur puntos A-D 101,11 mts. Colindando al Norte con la parcela Numero 221-1030 de Teresa Gijena de Caseres, al Sur con camino publico, al Este con parcela 221-0530 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini y con parcela 221-0329 de Oreste Marcos Cravero, con una superficie de 7 has 8775 mts cdros.; y 2) Parcela 221-5829 que mide al Norte puntos H-E 101,11 mts.; al Sur puntos F-G 100 mts, al Este puntos E-F 115 mts, y al Oeste puntos G-H 100 mts. Linda al Norte con camino publico de por medio, al Sur con parcela sin designación de Arturo Ruben Albarracin, al Este con parcela 221-0330 de Arturo Ruben Albarracin y al Oeste con parcela 221-0530 de Oreste Marcos Cravero. Con una superficie de 1 has., 750 mts. Cdros.- Los lotes 221-5829 y 221-5959 forman una sola unidad económica por lo que no podrán transferirse independientemente.- Todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Eduardo Luis Aliaga, el que se encuentra debidamente aprobado por las oficinas respectivas ( Expte 003-086775/2004) y que se acompaña.- II) Ordenar se haga saber la presente resolución de edictos, publicados por diez días a intervalos regulares por un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- III) Notifíquese al Registro de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. José Alfonso Rodríguez. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de honorarios del los Dres. Livi Juan Falco y Maria Carolina Silva, para cuando hay base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Firmado Susana E. Martinez Gavier.- Juez.- Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C.

N° 854 - s/c.-